



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CUCUTA
FIJACIÓN EN LISTA
DEL 11 DE MARZO DE 2022

A continuación, se presenta el listado de los procesos que se colocan a disposición de la parte interesada para surtir el traslado correspondiente:

RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ESCRITO – ASUNTO	TERMINO	VENCIMIENTO
54-001-31-53-003- <u>2014-00176</u> -00	TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A.	OSCAR JAVIER ARELLANO SEPULVEDA	Liquidación Crédito	Tres (3) días	16 de marzo de 2022
54-001-31-53-003- <u>2017-00142</u> -00	ANDRES LEONARDO RIVERA	SOCIEDAD CONSTRUCTURA BOLIVAR S.A. hoy CONSTRUCTORA SAN NICOLAS S.A.S. y OTROS	Excepciones Previas	Tres (3) días	16 de marzo de 2022
54-001-31-53-003- <u>2021-00135</u> -00	NIDIA MARCELA MOGOLLON Y OTROS	FUNDACION MEDICO PREVENTIVA PARA EL BIENESTAR SOCIAL S.A.S. y CLINICA MEDICOQUIRURGICA S.A.	Recurso Reposición Auto 24 de febrero de 2022	Tres (3) días	16 de marzo de 2022

Por disposición del artículo 110 del Código General del Proceso (artículo 108 del Código de Procedimiento Civil), los términos de traslado empezaran a correr desde el día siguiente a la fijación de este listado, por el lapso de tiempo que corresponda.

Asimismo, teniendo en cuenta el Acuerdo CSJNS2020-218 del 01 de octubre de 2020 emanado por el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, donde modifica el horario (**de 8:00 am a 5:00 pm**) para todos los Despachos del Distrito Judicial de Cúcuta, Administrativo de Norte de Santander y la Sala Jurisdiccional Disciplinaria y Áreas Administrativas, el cual se **ENCUENTRA VIGENTE**. Se procede por parte de la secretaria de este despacho a realizar la FIJACIÓN EN LISTA, EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, **El día de HOY 11 DE MARZO DE 2022 A LAS 8:00 a.m.**

Los escritos o solicitudes relacionadas con la FIJACION EN LISTA, deberán ser enviadas o remitidas únicamente al siguiente correo: jcivccu3@cendoj.ramajudicial.gov.co, en el HORARIO antes referido (**de 8:00 am a 5:00 pm**).

Cúcuta, 11 de marzo de 2022

La secretaria,

ISLEY MARICELA FLOREZ BERMON